

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 729/2015

Viedma, 29 de octubre 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto de fecha 17 de Septiembre de 2015, el Gobernador de la Provincia de Río Negro dispuso asueto para el personal de la Administración Pública Provincial y Docentes que presten servicios en la localidad de Sierra Grande, el día 19 de octubre de 2015, en adhesión a los festejos organizados con motivo de la conmemoración del 112° Aniversario de la fundación de la ciudad.

Que el mencionado Decreto, en su artículo 3° invita a los demás Poderes del Estado Provincial que desarrollan sus actividades en la localidad de Sierra Grande a adherir a la medida.

Que esta Presidencia del Superior Tribunal de Justicia, comparte los fundamentos de la medida descripta en el primer considerando, y considera razonable y oportuno disponer asueto judicial con suspensión de términos procesales en los organismos del Poder Judicial con sede en dicha localidad.

Que tal decisión se encuadra entre los actos cuya firma delega en la Presidencia el Art. 3° inc.c) de la Acordada N° 13/2015 y se encuentra avalada por la señora Jueza Delegada.

Por ello:

LA PRESIDENTA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°. Disponer asueto con suspensión de términos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que eventualmente se cumplan, el día 19 de octubre de 2015, en los organismos del Poder Judicial con sede en la localidad de Sierra Grande, con motivo de la conmemoración del 112° Aniversario de la fundación de la ciudad.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

ZARATIEGUI - Presidenta STJ.

MUCCI - Secretaria de Superintendencia STJ.